



Comisión Ejecutiva

UN FALLO QUE GENERA DESCONFIANZA EN LA JUSTICIA

Circular 88/18

08/11/18

Desde UGT, lamentamos el fallo del Supremo sobre el pago del impuesto de la hipoteca, tras 15 a favor y 13 en contra, el Supremo ha decidido que sea el cliente el que pague el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados de las hipotecas.

Aunque esta decisión solo afecta a este gasto, no a otros relacionados con la constitución de la hipoteca. El Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados establece como criterio general que el responsable de pagar es "el adquirente del bien o derecho y, en su defecto, las personas que insten o soliciten los documentos notariales, o aquellos en cuyo interés se expidan". Conforme a esa textualidad, según fuentes jurídicas, correspondería pagar al banco, ya que es quien quiere que el préstamo conste en el registro de la propiedad para poder hacerlo valer frente a terceros. Sin embargo, el mismo artículo del reglamento añade a continuación que "cuando se trate de escrituras de constitución de préstamo con garantía", es decir, de hipotecas, "se considerará adquirente al prestatario". Es decir, será el que recibe el préstamo el que pague el impuesto según el periódico El Mundo.

Para UGT, es un fallo difícil de entender que genera una gran desconfianza en la Justicia porque, de nuevo, se ha puesto del lado de los más poderosos. Analizaremos con detalle los argumentos que esgrime el Supremo para justificar este fallo, y seguiremos trabajando para defender los intereses de los ciudadanos. Para el Sindicato, este fallo supone un paso atrás en la consideración de la vivienda como un valor social, genera una incertidumbre y agrava el problema de acceso vivienda que tiene este país.

Siempre hemos reclamado la necesidad de regular con una normativa el derecho a una vivienda digna, adecuada y accesible, como un derecho inviolable, no solo de los poderes públicos, sino ante los tribunales de justicia en igualdad de trato, oportunidades y sin ningún tipo de discriminación.

Tras la votación de ayer del Supremo, el gobierno de Pedro Sánchez, aunque respeta la labor del Poder Judicial, **modificará la normativa que regula el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos mediante un Real Decreto de Ley específico que entrará en vigor el próximo viernes**, además adelantó que creará una autoridad independiente para la protección del cliente financiero y evitar así, los abusos en este mercado.

El Gobierno también ha anunciado que se está tramitando actualmente la **ley hipotecaria**, que se someterá a debate la próxima semana. Esta norma, que traspone una directiva europea y cuya aprobación ya acarrea un notable retraso sobre las exigencias comunitarias. Sánchez se ha mostrado partidario de que la reforma hipotecaria aclare también el reparto del resto de gastos de constitución del crédito, como los de registro, notaría y gestoría.



C/. Valderribas, nº 49 (Esquina Sánchez Barcáiztegui) 28007 Madrid